

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2021, de la directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se incluye el Departamento Salud de Torrevieja en la convocatoria de la Edición 18 de las listas de empleo temporal de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y se convoca al personal inscrito en las listas de empleo temporal para que puedan solicitar prestar servicios de carácter temporal el citado Departamento.

Por Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se convocó la Edición 18 de las listas de empleo temporal, se abrió plazo de inscripción de aspirantes y de actualización de méritos de candidatos y candidatas ya inscritos en las listas de empleo temporal de instituciones sanitarias.

Próximamente se va a incorporar el Departamento de Salud de Torrevieja al ámbito de gestión de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y cuando se produzca esta integración, la provisión de las necesidades de recursos humanos de carácter temporal se realizará aplicando las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud y la Orden 4/2019 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de selección de personal temporal para la cobertura de plazas estatutarias gestionadas por la Conselleria con competencias en materia de sanidad.

Las listas de la Edición 18 no han sido todavía constituidas y por lo tanto no han entrado en vigor. Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 4/2019, de 14 de noviembre, anteriormente citada, informada la Comisión Central de Seguimiento en la sesión de 2 de julio de 2021 y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 106 del Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, modificado por el Decreto 184/2020 de 13 de noviembre del Consell, en relación con lo dispuesto en el Decreto 174/2020 de 30 de octubre del Consell.

RESUELVO

Primero: Convocatoria de elección del Departamento de Salud de Torrevieja al personal inscrito en las listas de empleo temporal

Convocar a todas las personas inscritas en las listas de empleo temporal de las Instituciones Sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública hasta la **Edición 18, para que puedan incorporar el Departamento de Salud de Torrevieja a su solicitud (Anexo I).**

Este procedimiento no admite nuevas inscripciones, tampoco se permitirán cambios relativos a la elección de categorías y a la modificación de la opción de otros Departamentos de Salud, únicamente se posibilita la incorporación del Departamento de Salud de Torrevieja en la última solicitud presentada a aquellas personas que estuvieran ya inscritas

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 2 b) de la Orden 4/2019 de 14 de noviembre, se permite la solicitud de un máximo de 7 Departamentos de Salud, por lo que aquellas personas que deseen incorporar el Departamento de Salud de Torrevieja y hubieran pedido en la última solicitud presentada, 7 Departamentos de Salud, deberán sustituir alguno de los Departamentos solicitados por el Departamento de Salud de Torrevieja. Aquellas personas que no hubieran completado la petición de 7 Departamentos de Salud podrán añadirlo a su solicitud.

Segundo- Plazo de presentación de solicitudes telemáticas de incorporación del Departamento de Salud de Torrevieja

El plazo de presentación telemática **solicitudes será del 6 de julio de 2021 al 15 de julio de 2021, ambos inclusive.**

Tercero. Procedimiento de modificación de la solicitud para la incorporación del Departamento de Salud de Torrevieja

El procedimiento de solicitud de incorporación del Departamento de Salud de Torrevieja se realizará **únicamente de forma telemática** a través del enlace situado en la página principal de web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es).

Los requisitos previos de la solicitud telemática son:

- Disponer de certificado de la firma electrónica compatible con la Autoridad de Certificación de la Generalitat Valenciana o el DNI

electrónico para tener acceso al sistema y firmar la solicitud por vía telemática. Los tipos de certificado admitidos son: Certificado de persona física, DNI-e, CI@ve permanente.

- <https://www.accv.es/encuentra-tu-pru/>
- https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html

Disponer de conexión a Internet para cumplimentar la solicitud y los requisitos de acceso para el portal de la Generalitat Valenciana que figuran la siguiente página web:

<https://www.gva.es/es/web/administracion-online/faqs-servicis-en-linia>

Los pasos a seguir para el registro telemático de la solicitud son:

1. Acceder al trámite usando el certificado de firma digital, DNI-e o CI@ve permanente, a través del enlace arriba indicado de www.san.gva.es.
2. Cumplimentar la hoja de la solicitud.
3. Registrar la solicitud electrónicamente.
4. Si desean modificar una solicitud ya presentada, pueden hacerlo en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de que se presentase más de una solicitud solo se tendrá en cuenta la última presentada.

El acceso al trámite telemático solo estará disponible para aquellas personas que dispongan de una solicitud de inscripción en las listas oficiales de empleo temporal (incluida la Edición 18) por lo tanto, no se incluyen los procedimientos extraordinarios de categorías deficitarias.

Una vez hayan accedido al trámite, se precargarán los datos registrados en la aplicación informática de gestión de las listas de empleo de la última solicitud de inscripción o modificación presentada y únicamente se permitirá realizar la elección del Departamento de Salud de Torrevieja en aquellas categorías que tengan solicitadas, no se podrá modificar la elección de categorías ni de otros Departamentos de Salud.

Respecto a la solicitud de situaciones administrativas (disponible para vacantes, disponible para recibir ofertas de corta duración y a tiempo parcial y la disponibilidad de solo vacantes para el turno de promoción interna temporal)

solo se habilitará para las opciones relativas al Departamento de Salud de Torrevieja.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la directora general de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

La directora general de Recursos Humanos